

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 109 Martes 9 de junio de 2020 Pág. 3046

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

## 2423 TEKA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, se convoca a los señores accionistas de la entidad, de conformidad a lo previsto en el art. 13 de los Estatutos Sociales, y el art. 173 de la Ley de Sociedades de Capital, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 13 de julio del presente año a las 12:00 horas y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en las oficinas de Teka industrial, S.A., sitas en el paseo de la Castellana, 81, de Madrid, para debatir, y decidir sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Flujos de efectivo y Estado de cambios en el Patrimonio Neto), así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2019 de la sociedad Teka Industrial, S.A.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Flujos de efectivo y Estado de cambios en el Patrimonio Neto), así como el informe de Gestión, del grupo de sociedades de las que Teka Industrial, S.A., es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Quinto.- Renovación de la entidad Ernst & Young, S.L., como auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Teka Industrial, S.A., correspondientes al ejercicio 2020.

Sexto.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante dicho periodo.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la remuneración de consejeros.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, asi como el informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 5 de junio de 2020.- El Presidente, Arturo Baldasano Supervielle.

ID: A200021090-1